



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 54 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 16 MAR. 2011

Visto el Memorandum N° 272-2011-MML-GA-SSG, de la Subgerencia de Servicios Generales adjuntando la respectiva Solicitud de Pago N° 024-2011-MML-GA-SSG, que sustenta el pago de S/. 36,960.10 a favor de la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES S.A.**, por concepto del servicio de Telefonía Móvil, correspondiente al mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimientos de Gastos Masivo N° 0000-00109 y Solicitud de Pago N° 024-2011-MML-GA-SSG, por el importe total de S/. 36,960.10 (**TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 10/100 NUEVOS SOLES**).

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de S/. 36,960.10 (**Treinta y seis mil novecientos sesenta con 10/100 Nuevos Soles**) a la orden de la empresa **TELEFÓNICA MÓVILES S.A.**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha empresa, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE

Clasificación Institucional:

Jefatura de Gestión : 1 Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión : 01 Gestión Administrativa
Centro de Costos : 11007 Gerencia de Finanzas
Actividad : 1142 Efectuar Transferencias Financieras de Gobiernos Locales.
Tarea : 11 Transferencias – Convenio Municipalidades Distritales.

Clasificador Funcional Programático :

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa : 011 Transferencia e Intermediación Financiera.
Subprograma : 0019 Transferencia de Carácter General

Clasificación Específica del Gasto:

2401030103 : Donaciones y Transferencias a otras Entidades del Gobierno Local,
destinados a Financiar Gastos Corrientes.

Fuente de Financiamiento : 02 Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dichas Municipalidades Distritales, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO
CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE